

Expediente 2022-00343-00

Fijación Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Septiembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

*Atendiendo que, dentro del presente proceso de Fijación de cuota alimentaria, promovida por JOHANNA LEANDRA SOTO HERRERA, en contra de MANUEL PERDOMO SABOGAL, se profirió sentencia número 185 de fecha 24 de Agosto de 2023, donde se fijó como cuota de alimentos definitiva, la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, en favor de los menores JAPS y JPS, no es factible, acceder al decreto y practica de las cautelas solicitadas, si tenemos en cuenta que, a la fecha, el demandado ha venido consignando mes a mes lo ordenado, por tanto, posteriormente, una vez conozca el despacho, que, el señor PERDOMO SABOGAL se ha sustraído, o atrasado en las cuotas de alimentos, la parte demandante deberá dar inicio al correspondiente proceso de ejecución.*

*Ahora bien, respecto a la insistencia a la audiencia que se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2023, se tiene como JUSTIFICADA la misma, por parte de MANUEL PERDOMO SABOGAL, por los motivos que anuncia su escrito, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 372 numeral 3 del CGP.*

NOTIFIQUESE

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON**

**JUEZ**

**gym**

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdd9cbbc280edd15c1eec7c76d37955d86219ca34e389652dcbab9922d7c393**

Documento generado en 07/09/2023 07:33:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**